

Lista 1<sup>o</sup> Enero a 30 Noviembre

Villa de Beas de Segura Año de 1870.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento  
correspondiente a dicha Villa  
y año

N 53  
HH Jajay





22

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



Se habilita el presente papel por no haber en el sistema de la de  
se correspondiente, con utilidad de reintegro.

Señores.

Sesión inaugural de primero de Enero de mil  
ochocientos noventa.

Presidente

D. Juan Luis Luján

D. Juan Luis Luján

" Pedro José Gaudin

" Juan Ando

" Leonardo Viceroy

" Rogue Prias

" Doroteo Ocaña

" Juan Loraño

" Salvador Campillo

" Antonio Martos

" Juan José Lopez

" Juan Loraño

" Antonio Prias

En la Villa de Blas de Leizaola a primero de  
Enero de mil ochocientos noventa; constituidos en la  
Sala Comunal, los Señores Concejales elegidos el día  
primero de Diciembre último, que se ajustan al mar-  
que, y los que fueron elegidos en el año de mil ochocien-  
tos ochenta y siete, que deben continuar ejerciendo sus  
cargos, los que han de constituir el nuevo Ayuntamiento  
en el mes que hoy da principio, quedaron  
instalados bajo la Presidencia interina del Concejal

D. Doroteo Ocaña Voto, que entre los presentes, es el  
que obtuvo mayor número de votos.



Concluida la Presidencia interina, y antes de  
proceder al nombramiento de Alcalde, Tenientes y  
Regidor Sindico, se acordó que se proceda a la vota-  
cion, y al efecto se me ordenó como Secretario del Ayun-  
tamiento que diese lectura a los arts. 47 al 61 de  
la Ley Municipal reformada, y en su cumplimiento  
correspondiendo a esta Corporacion por el número



de seis mil quinientos cuarenta y tres habitantes de  
ciudad que cuenta esta Poblacion, organizarse en un  
cargo, segun la escala del art.º 35, con un Alcalde  
dos Tenientes y seis Regidores, se procedio a la vota-  
cion por medio de papuletas escritas, depositando los  
Concejales su voto en la urna, para elegir entre  
los mismos en el orden numerico de sus sufragios  
el que debia ser el Alcalde, y resulto despues de  
leidas en alta voz, y reconocidas por todos los  
votantes que el elegido lo es el Concejil D. Fran-  
co Luis Hernandez Teniente por doce votos, el cual fue  
proclamado por el Sr. Presidente interino como tal  
Alcalde de este Distrito Municipal, para ocupar  
la Presidencia, tomando posesion de las insignias de su  
cargo, y dirigiendo a los Sres. Concejales votantes un  
afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compaña-  
rismo, por la distincion honrosa de Presidentes a nombre  
y titulo de sufragio venial.

En seguida y por el mismo orden se eligieron para  
primer Teniente a D. Juan Esteban Llanero por doce vo-  
tos y para segundo Teniente de Alcalde a D. Pedro  
Jose Sanchez Lopez por otros doce votos.

Terminada la eleccion de Tenientes

de Alcalde, designados los Distritos de su ju-  
risdicion y tomada posesion con las insignias,  
que les corresponden, los cuales le fueron entre-  
gadas por el Sr. Alcalde, en cumplimiento  
del art.º 34, se procedio al nombramiento de un  
Regidor Subdito y suplente, resultando elegidos  
D. Juan Esteban Llanero y D. Francisco Aragon Mesa  
por doce votos, para que con tal caracter  
quedan representas a la Corporacion en todos los  
juicios y sortear la defensa del Municipio a  
nombre de los intereses de todo el vecindario  
en todos los casos en que es llamado por la  
Ley, para la revision y emenda de cuentas y  
Presupuestos, y demas asuntos en que se requiere  
su intervencion.

Tomada la posesion, se puso a discusion  
el numero de sesiones ordinarias que se debian  
celebrar en la semana y los dias y horas mas  
conducientes, se acordó fijar los Domingos,  
de nueve a diez de su mañana.

Condo que se da por terminada la





una municipal, debiendo darse cuenta al Sr. Gobernador por certificacion de esta acta, y en virtud de la union de que trata el art. 60 de la Ley Municipal de el dia de mañana y hora de las diez, firmando los Sres. Concejales, de que  
 este

Luis Medina      Tomas Alibis  
 Pedro Yon Sanchez      Juan Arroyo  
 Leonardo Viter      Roguepino  
 Doroteo Ocaña      Fran.º Soriano  
 Salvador Campillo      Antonio Montes  
 Juan Ant. Lopez      Juan Aragon  
 Esteban Sias Sias      Juan Meda  
 Juan Meda



Señor de 2 de  
 Suero  
 Medina Preside  
 Alcala  
 Sanchez  
 Viter  
 Arroyo  
 Marco  
 Soriano  
 Aragon  
 Campillo  
 Lopez



En la Villa de Segura a dos de Suero de mil ochocientos noventa; siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas, Municipales los Sres. del Ayuntamiento Com.º de la misma, acotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mi el Sr. con objeto de celebrar la union, acordada en el dia de ayer.

Habiendo suficiente numero de Sres. Concejales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y de su orden yo el Sr. di lectura al art. 60 de la Ley Municipal. En su virtud se acordó fijar cinco comisiones permanentes, para los ramos de Presupuestos y cuentas, Policia Urbana y rural, Territorial y Abastos; y habiendo procedido a la eleccion de personas en votacion secreta y por papulitas, quedaron elegidos en la forma siguiente =

Comision de Presupuestos y cuentas.

- D. Francisco Luis Medina
- " Leonardo Viter
- " Francisco Soriano
- " Salvador Campillo



Comisión de Policía Urbana y Rural.

- D. Pedro José Guadalupe Lopez
- " Francisco Ortega Mesa
- " Juan Antonio Lopez
- " Antonio Marcos Montuinos.

Id. de Honorario.

- D. Juan Aviles Glauco.
- " Anselmo Niaz
- " Francisco Lorenzo Montuinos
- " Roque Niaz Aviles.

Id. de Abogado.

- D. Juan Aviles Glauco.
- " Juan Adonay Ruiz
- " Juan Antonio Lopez
- " Roque Niaz Aviles.

No habiendo en esta Poblacion Contador de Honor Municipal, debiendo ejecutarse la Intervencion por un Regidor elegido por el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 156 de la Ley Municipal, se acordó proceder a la rotacion del Regidor Interventor y Suplente y verificada esta por papileta, fueron elegidos los Concejales D. Juan Antonio Lopez y D. Antonio Marcos Montuinos.

Se acordó proceder al sorteo del orden numerico que han de ocupar los Regidores en el Ayuntamiento y verificado dicho sorteo dia de

siguiente resultado =

- 1.º D. Domingo Orosco Nieto.
- 2.º Leonardo Miter Ballada.
- 3.º Anselmo Niaz Ruiz
- 4.º Antonio Marcos Montuinos.
- 5.º Salvador Campillo Orosco.
- 6.º Juan Adonay Ruiz.
- 7.º Francisco Ortega Mesa.
- 8.º Francisco Lorenzo Montuinos.
- 9.º Roque Niaz Aviles.
- 10.º Juan Antonio Lopez.

Se acordó confirmar el nombramiento de los empleados,

siguientes =

El de Tit. de Ayuntamiento en favor de D. Juan

Meda y Lopez =

El de oficial 1.º a D. José Maria Montuinos Flores.

El de oficial 2.º a D. Felipe de Orosco Nieto.

El de los Alguaciles a Rosendo Monte Montuinos, Juan Montuinos Niaz, Nicolas Castillo Arroyo y Pablo Montuinos Ruiz.

Aguente del Ayunt.º en la Capital D. Juan Villan se Piñero.

Reon publico Nican Glauco Laras =

Inspector de Policía D. Antonio Ramon Villan.

Cargado de regir el reloj Naimé Guterro Laras.

Geranos a Joaquin Garcia Martiner, Bernabi Albarr

Quinera y Antonio Gerano Montuinos =





Se acordó que se forme una relación de todos los  
Ayuntamientos, y en la sesión inmediata se  
resuelva.

Habiendo hecho la renuncia de Médico  
titular D. Luis Medina Muñoz, por la incompati-  
bilidad que tiene como Alcalde Presidente para que  
en dicho cargo, se acordó nombrar al facultativo D.  
Doroteo Ortaño Vito, para que interinamente desempe-  
ñe las dos plazas titulares, hasta que se probaren  
las vacantes.

El Sr. Alcalde Presidente dió conocimiento á la  
Corporación que había elegido Alcaldes de Barrio  
en el Distrito de Barreda Cabana á Pedro Miguel  
Gaudelas y en el del Arroyo del Ojanco á D. Juan  
Higuero.

Se dió cuenta de la memoria presentada  
por el Sr. Alcalde Presidente saliente del  
estado en que se encuentra la Contabilidad Mun-  
icipal, y en su vista se acordó dar un  
voto de gracias al Sr. Presidente y á la  
Corporación anterior por el resultado que la  
misma ofrece. Con lo que se dió



N. 0.086.984

por terminada la sesión que firman los Sres.  
Concejales, se que ent=

Luis Medina Juan Abile  
Pedro José Sanchez Juan Arday  
Leonardo Vela Antonio Martos  
Juan Lora Juan Aragón  
Salvador Campello Juan Ant. Lopez  
Nervio  
Juan Veda

Unión ordinaria de } En la Villa de Segura á cinco de Mayo  
5 de Mayo } de mil ochocientos noventa, siendo la hora de las  
Medina Presid. } diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas  
Ayuntamiento } Comunitarias, los Sres. del Ayuntamiento Const. de la  
Campello } misma, anotados al margen, bajo la Presidencia del  
Martos } Sr. Alcalde, y con asistencia de mí el Sr. con objeto  
Aragón } de celebrar la sesión ordinaria de este día.  
Arday }  
Lora }

Habiendo suficiente número de Sres. Concejales



Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

En propuesta del Sr. Presidente, la Comisión acordó dar un voto de gracias a los Titulares anteriores precedidos por D. Leonardo Méndez Hallada y D. Doroteo Ocaña y Nieto, por la actividad, celo y acierto con que han venido desempeñando sus cargos, en todos los ramos de la Administración, y en especial, en los referentes a la Contabilidad Municipal.

En atención a que ha cesado de ejercer el cargo de Concejal D. Domingo Solá Soriano, el que en la actualidad ejerce el de vocal de la Junta local de Sanidad de esta Población, se acordó proponer en forma al Sr. Gobernador al Concejal que ha de sustituir al Sr. Solá, designándose en la forma en primer lugar al Concejal D. Pedro Noris Sanchez, en segundo lugar a D. Manuel de la Llave y en tercero a D. Juan Antonio Lopez.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Esteban de Guzmán, que solicita terreno sobrante de la vía pública para dar vivienda a su casa, situada en la Calle de los Tobacos; en su vista el Ayuntamiento acordó: Que informe la Comisión de Policía Urbana, y en su vista se resolverá lo que proceda. Se dio cuenta de otro escrito

presentado por Ramón Canas, que solicita se deslinde el terreno que le pertenece en el sitio de los Tobacos, se acordó: Que la Comisión de Policía Urbana con vista de los Titulares que colindan el terreno, proceda a practicar el deslinde y señalamiento del terreno que pertenece al Canas.

Se dio cuenta de otro escrito de Lucas Laca, solicitando se obligue a Pedro Meida, que heche las aguas que discurren por el Cañon del Hueladillo, por donde de tiempo inmemorial han ido, en evitación de los perjuicios que se le irrogan; en su vista el Ayuntamiento acordó: Que informe la Comisión de Policía Urbana, y con su dictamen se resolverá lo que proceda.



Se dio cuenta del escrito presentado por el Concejal D. Doroteo Ocaña Nieto, en el que renuncia el cargo de Concejal por ser incompatible con el de Médico Titular nombrado por este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el caso 3º artº 43 de la Ley Municipal vigente; en su vista el Ayuntamiento, considerando que en esta Población no hay otro facultativo que pueda encargarse de la asistencia de enfermos pobres y casos de oficio que interinamente pueda desempeñar los plarazos Titulares, considerando que este servicio no puede ser abandonado; Vista la incompatibilidad que existe entre el cargo de Concejal, y los que desempeñan funciones públicas retribuidas, conforme previene el parrafo 3º artº 43 de la







Constitucional de la misma, anotados al margen por  
la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de  
el Sr. con objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
dia. Habiendo suplicado numero de Sr. Concejales, se de-  
claro abierta la sesion y leida el dicta de la anterior que  
aprobada.

Visto el dictamen emitido por la Comision de Policia  
Vieja, en el que se de parecer que pueden conceder  
Sr. Juan Esteban los 18 metros cuadrados de terreno  
sobrante de la via publica que solicita para dar un  
a su casa en la calle de los Tobaros, considerando que  
edificio que se proyecta es de ornato para la Poblacion  
se acordo conceder dicho terreno, debiendo satisfacer a los  
fondos Municipales el precio de tasacion.

En vista del dictamen emitido por la Comision de  
Policia Vieja en el que se de parecer que pueden con-  
ceder a Miguel Lledero y Ambrosio Hernandez el ter-  
reno que solicita para edificar en el sitio de los Tobaros  
en consideracion a que si sobrante de la via publica el edi-  
ficio que proyecta de ornato para la Poblacion, se acordó  
conceder los 36 metros cuadrados, debiendo ingresar en  
Depositaría el valor de tasacion de treinta pesetas.

Le dio cuenta del voto presentado por Miguel Baute-  
ta en el que solicita se le concedan doce varas de terreno  
para edificar en el sitio de los Tobaros, se acordó

que informe la Comision de Policia Vieja, y con su  
dictamen se resolviera lo que proceda.

Le dio conocimiento a la Corporacion de la cuenta  
rendida por el Ayudante de este Ayuntamiento en la ca-  
pital, respectiva al primer semestre del corriente año  
socio, y examinada detenidamente se acordó su apro-  
bacion.

Fueron presentadas por Juan Neri Lopez las  
cuentas de censos y pastos de Pezales, respectivas a los  
años socios de 1887-88 y 1888-89; examinadas por  
el Ayuntamiento, se acordó su aprobacion debiendo  
ingresar en Depositaría el saldo que queda a su  
favor.



El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion  
del Montario formado por orden del Ministerio de  
la Gobernacion de los bienes y derechos pertenecientes al  
Municipio; en su vista el Ayuntamiento acordó prestarle su  
aprobacion.

Encontrandose interrumpidas y Menas de inundaciones  
las callejuelas de la Oliva y de los Pezales,  
con el fin de evitar los focos de infeccion que pue-  
den presentarse, se acordó en unipia con cargo  
al Presupuesto vigente, Capitulo de Obras publicas,  
efectuandose las obras por administracion, publican-  
dose la lista de jornales y materiales que se invertiran  
conforme prescribe el art. 166 de la Ley Municipal.

Estando interrumpido el camino de Villanueva



en el trayecto de la via del empedrado, subiendo la  
 cuenta del costo de las obras, se acordó en reparar  
 debiendo mantener la cantidad de veinte y dos puntos  
 que quedan del Presupuesto vigente para exámenes  
 males, efectuándose las obras con la intervención del  
 jefe D. Juan Huel, publicándose la lista de jornales y  
 materiales que se revisaron conforme publica el art. 116  
 de la Ley Municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de  
 Policía Urbana, en el que se le da por bueno, que las aguas  
 del Cañon del Huelillo, deben continuar discurriendo  
 por el punto donde de tiempo inmemorial han que-  
 do, y por donde existen ciertos evidentes de haber  
 pasado, acordando se se haga saber a Pedro Mesa  
 que en lo sucesivo se abstenga de variar el curso de  
 dichas aguas, con perjuicio de los vecinos, con apenali-  
 miento de imponerle la multa que establece la Ley.

Con lo que se dio por terminada la sesión que pre-  
 man los Sres. Concejales, de que cert. =

Medina *[Signature]* Abiles *[Signature]* Sanchez *[Signature]*  
 Yelton *[Signature]* Lopez *[Signature]* Andoya *[Signature]* Toranzo *[Signature]*  
 Martos *[Signature]* Campello *[Signature]* Ferriz *[Signature]*  
 Pragon *[Signature]* Juan Huel *[Signature]*

Señalada en la Villa de Beas de Segura a diez y nueve de Mayo de 1877

Señalada en la Villa de Beas de Segura a diez y nueve de Mayo de 1877



Medina *[Signature]*  
 Abiles *[Signature]*  
 Sanchez *[Signature]*  
 Yelton *[Signature]*  
 Lopez *[Signature]*  
 Andoya *[Signature]*  
 Toranzo *[Signature]*  
 Martos *[Signature]*

Y en la noche de cinco de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió en el local de las Salas Comisionales los Sres. del Ayuntamiento de la misma, autados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo suficiente número de Sres. Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leído el acta de la anterior quedó aprobada.



Se acordó formar las Listas Electorales de Compromisarios para Suadores, con arreglo al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión de Policía Urbana, expuso al Ayuntamiento que ha practicado el deslinde del terreno que pertenece a Ramon Carrasco en el sitio de los Hueleros, con vista de los títulos de propiedad que ha exhibido el interesado, habiendo quedado hecho el amojonamiento de dicho terreno.

Se dio cuenta de las superiores ordenes del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en las que



se dispone que el día tres de Mayo próximo, se abra una nueva subasta de leñas de los montes de este Condado de Propios, sin haber estimado las raras y expensas por el Ayuntamiento en sesión de diez y seis de Noviembre último; en su virtud, considerando que el aprovechamiento de leñas de los montes de este Condado de Propios, viene haciéndose por los vecinos de esta Villa de tiempo inmemorial gratuitamente, se acordó: Que el Regidor Sindico en representación del vecindario haga el remate por el tiempo de duración, rigiéndose en Valencia el 10 pto para fomento y repoblación de los montes; y como quiza que el 9o pto restante, há de rigiarse en fondos Municipales, dejará de efectuarse dicho ingreso, toda vez que siendo el aprovechamiento comunal entre los vecinos, y siendo estos los que tienen que subsistir á las cargas Municipales, como el aprovechamiento de leñas es costumbre de hábito gratuito, produciría los mismos efectos en repartimiento entre los vecinos por dicho concepto, que el que se podría efectuar si quedare un déficit para subsistir á las cargas del Municipio, mucho mas cuando en el Presupuesto están nivelados los gastos e ingresos. Visto el dictamen emitido por la Comisión

10  
de Policía Urbana, referente al escrito presentado por D. Francisco Fragon Mesa que solicitó se obligara á Don Diar Ruiz á destruir las obras ejecutadas en la casa del río público, con perjuicio de las propiedades de un pto. en el que si se parare que debe obligarse al Diar Ruiz á destruir el caballo mas saliente que há formado en la margen izquierda de dicho río, se acordó de conformidad á lo informado por la Comisión, debiendo ser notificado el Diar para que en breve plazo destruya dichas obras.

Se dio cuenta de la superior orden de la Delegación de Hacienda, en la que se prebibe que dentro del presente mes se efectuen los ingresos por consumos y censales, con aprovechamiento del maximum de la multa que prebibe la Ley, se acordó: Que se dirija duplicatorio á la Delegación, exponiendo que las cantidades que se adeudan, proceden de la recaudación del déficit del embarramiento de consumos, que los vecinos no han podido hacer efectivos por consecuencia de la pérdida total de sus cosechas de cereales y aceites, producida por la ruina del treinta y uno de Mayo último. Que se haga una liquidación con



los arrendatarios, y se les obligue a ingresar lo  
que adeuden de los contratos, por el tiempo transcurrido,  
do, y en su caso se instruya el expediente de ejecución  
hasta hacerlos efectivos.

Se acordó nombrar guarda Municipal de campo a Bartolomé Montecinos Ravea, expedíndole el competente título para que pueda ejercer el cargo.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los Sres. Concejales, de que certifica

Medina Abile Sanchez  
 Latorre  
 Campillo Soriano  
 Carrizo  
 Martos  
 Juan Vieda

Señal ordinaria de la Villa de Beas de Segura a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis. En la Villa de Beas de Segura a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis. A las diez de la mañana, se reunió en el local de las Salas Constit. los Sres. del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo suficiente número de Sres. Concejales, se declaró abierta la sesión, y leída el acta anterior quedó aprobada. Se dio cuenta de la suplica

Medina  
 Abile  
 Latorre  
 Martos  
 Soriano  
 Campillo



orden de la Administración de Contribuciones fecha diez y ocho del actual, en la que se transcribe la Real orden del Ministerio de Hacienda que resuelve la baja del recabamiento de Consumos de este Pueblo, solicitada por este Ayuntamiento, fundado en que este Distrito Municipal se encuentra disminuido en grupos rurales; en su vista se acordó que se solicite de la Administración que haga la liquidación de la baja que corresponde, y que se ingrese en Hacienda la mayor suma para solventar el impuesto.

Se dio cuenta del escrito presentado por Martín de Cuadros Abadías, que solicita terreno para edificar en el sitio de Oja Abadía, procedente de los Propios de esta Villa; en su vista el Ayuntamiento acordó que informe la Comisión de Policía Urbana y Rural y con el mismo se resolviera lo que proceda.

Se acordó nombrar Guardas Municipales de campo a Francisco Abila y Martín García Lleras, los que prestarán juramento ante el Sr. Alcalde, y se les expedirá el oportuno título para que puedan ejercer sus cargos. Estando ratificado el padrón de vecinos,



se acordó formar las Cuentas Electorales para los  
de concejales, segun dispone el art. 22 de la Ley  
de 17 de Agosto de 1870, teniendo presentes las disposi-  
ciones de la Ley Municipal en sus arts. 40 y 41, las  
que sean expuestas al publico durante la primera quincena  
del mes de Febrero proximo para oír reclamacio-  
nes de inclusion y de exclusion.

Con lo que se dió por terminada la sesion  
que firman los Sres. Concejales, de que cert=

Medina Aviles  
Lopez Moros Lerano  
Ardoz Carrillo  
Berriz  
Juan Nuda

Sesion ordinaria de En la Villa de Beas de Segura a dos de  
2 de Febrero de 1870  
Medina Presdte  
Aviles  
Lander  
Ardoz  
Lopez  
Lerano  
Berriz  
Carrillo  
Moros

Sebrero de mil ochocientos noventa; reunidos en  
Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. D. Luis  
de D. Luis Medina, los Sres. anotados al margen  
se dió principio a la sesion con la lectura de la  
acta de la anterior, que fué aprobada. Habiendo  
mas el Sr. Presidente manifesto que era llegado el momento  
de proceder al examen y definitiva fijacion de las

12  
las Municipales del ejercicio del Presupuesto de mil  
ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, para  
lo que se iba á proceder ala lectura del dictamen  
que sobre el particular tiene emitido la Comision de  
hacienda. Cavia la orden del Sr. Presidente y el Sr.  
presupuesto fué lei con clara é inteligible voz el expre-  
sado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mis-  
mo Sr. Presidente declaró abierta la discusion, opinando  
todos los concejales que pudiesen su aprobacion; no  
habiendo ninguno otro Sr. Concejál que quisiera ha-  
cer uso de la palabra, el Sr. Presidente supuso que sufi-  
cientemente discutido el asunto, se proceda á votar el  
dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó  
aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Preside-  
nte dijo, que aprobado el dictamen de la Comision de Ha-  
cienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su  
varron en la forma en el presupuesto y fijando su importe  
en esta manera: Cargos peretas cuarenta y cuatro  
mil quinientas cuarenta peretas veinte y cuatro céntos.  
Data peretas cuarenta y tres mil quinientas sesenta y cinco  
peretas cuarenta y tres céntos: Existencia para el ejerci-  
cio de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa; una  
veintenas ochenta y cuatro peretas ochenta y tres céntos.  
y por lo tanto debian pasarse las cuentas á la Junta  
Municipal á los efectos de la Ley, exponiendose antes



al publico por quince dias en la Secretaria, acompa-  
das de los documentos justificativos y con certificacion de  
acordado, y asi lo resolvió por unanimidad.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
que firman los Sres. concejales, de que ent-

Medina Abila  
Antonio Lopez Toranzo  
Campello Martin  
Juan Viceda

Sesion ordinaria  
de 9 de febrero  
Medina Pinar de  
Tordesillas  
Laudes  
Antonio  
Lopez  
Toranzo  
Campello  
Martin  
Viceda

En la Villa de Pinar de Vezca a nueve de  
febrero de mil ochocientos noventa; siendo la hora  
de las diez de la mañana, se reunieron en el local  
de las Salas Comtorales los Sres. del Ayuntamiento como  
de la misma, anotados al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, y con asistencia de mi el Sr. con ob-  
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Ha-  
biendo suficiente numero de Sres. concejales, se de-  
claro abierta la sesion, y leida el acta de la anterior  
quedo aprobada.

Por la Comision de Presupuestos se presento el  
Adicional de Resultas, por consecuencia de las Li-  
quidaciones del Presupuesto del año económico de 1888-  
89, y otros nuevos gastos que se consideran necesarios  
para el del corriente año; y examinado previamente  
por el Regidor Sindico, se acordó su aprobacion



debiesen ser sometido a la Junta Municipal,  
de conformidad a lo prebuido en los arts 1116 y 1117  
de la Ley Municipal vigente, exponiendose al publico  
por termino de quince dias, para que los vecinos que  
dan interponer las reclamaciones que sean conducan-  
tes.



La Comision de Policia Urbana informa que en  
la Cortijada de la Campa Santa de este termino  
existen terrenos pertenecientes al Municipio sobre  
los de la via publica en los que quedan hacerse  
varios cortijos, formando calle por un lado con la  
caractera general y por otro con el camino viejo de  
Andalucia a Valencia, siendo conveniente que las  
conveniones se ajusten a las reglas de ornato y ali-  
nacion, para que en su dia resulte una poblacion  
rural de buena forma, y a la vez los fondos Municipales  
obtengan un ingreso con arreglo a la impor-  
tancia y valor de dichos solares, se acordó que  
las conveniones de terrenos que en lo sucesivo se ha-  
gan se ajusten a lo expuesto por la Comision, pro-  
hibiendo que se hagan edificios sin consentimiento



de la Corporacion

Terminada que ocuparon el Ayuntamiento en la duracion de soldados, se levantó la sesion que firmaron los Sres. Concejales, de que conto

Medina Abila Sanchez

Andoy Lopez Lorano

Campillo Herrero Martin

Vitor Juan Vieda

Sesion ordinaria y En la Villa de Osas de Segura a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cinco

Medina Abila  
Andoy Lopez  
Lorano  
Lopez  
Campillo  
Martin  
Vitor

do la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Constitucionales los Sres. del Ayuntamiento Const. de la misma, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mi el Sr. con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo suficiente numero de Sres. Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leído el acta de la anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Don Lorenzo Herrera, que solicita terreno sobrante de la via publica para edificar en la Calzada de San Francisco; se acordó que pase a informe de la Comision de Policia Urbana, y en su vista se resolverá lo que proceda.



lo que proceda.

Se dio cuenta de otra instancia que dirige D. Manuel Andoy Romero, solicitando terreno para edificar en la Calzada de la Campesante de este termino, se acordó que informe la Comision de Policia Urbana, y en su vista se resolverá lo que proceda.

Se dio cuenta de otro escrito de Don Jose Solá que solicita terreno para edificar en el expresado Cortijo de la Campesante se acordó que informe la Comision de Policia y con su dictamen se resolverá lo que proceda.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaron los Sres. Concejales, de que conto

Medina Abila Sanchez

Andoy Lopez Lorano

Campillo Herrero Martin

Vitor Juan Vieda

Sesion del dia 23 de febrero y En la Villa de Osas de Segura a veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa y cinco

Medina Abila  
Andoy Lopez  
Lorano  
Campillo  
Martin  
Vitor

do la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Constit. los Sres. del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.



Muñoz, y con mi asistencia, con objeto de celebrar la misma ordinaria de este día. Habiendo suficiente número de Señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta del expediente de subasta de las obras de reparación de las Casas Comunitarias, habiéndose celebrado el remate el día diez y seis del presente según estaba anunciado previamente en el Boletín oficial, resultando haberse hecho solamente una proposición por Francisco Esteban Flores en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas, por cuya cantidad, ha sido adjudicado provisionalmente, sin perjuicio de la resolución del Ayuntamiento; el que enterado del estado del expediente acordó la aprobación de la subasta, adjudicando definitivamente el remate en favor de Francisco Esteban Flores, en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas, debiendo el rematante, ampliar la fianza definitiva hasta el diez por ciento, para la garantía del remate.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Claudio Saiz, y otros vecinos de la Calle del Río, se acordó que pare á informe de la Comisión de Policía y en su vista se resolviera lo que proceda.



Se dio cuenta de otra instancia que dirige D. Nemesio Lorenzo Herrero, D. Leonardo Mejicano y D. Manuel Llanero, acordando el Ayuntamiento que informe la Comisión de Policía Urbana y rural y con su dictamen se resolviera lo que proceda.

Fue dada lectura de otra de Juan Esteban Sanchez y del mismo modo se acordó que informe la Comisión de Policía.

Del mismo modo se acordó que informe la misma Comisión sobre la solicitud que dirige Alfonso Calabria Lizaso.

Se dio cuenta y lectura de la superior circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y nueve de Enero último en la que se previene que dentro del presente mes y con arreglo á lo dispuesto en el art.º 8º del Reglamento de Montes, se remita una nota de los aprovechamientos que pueden haber en los de Propios de este Distrito, acordando el Ayuntamiento la propuesta de pastos de las Delicias de este Caudal de Propios, cuyos aprovechamientos





minutos podran hacerse por los ganados siguientes

Dehesa de Cañada Cateua

Vacuno veinte caberas  
Lanas matrocientas  
Cabrío seiscientos =

Dehesa de Huerte Puella

Vacuno veinte caberas  
Lanas matrocientas  
Cabrío seiscientos

Dehesa de la Ojra

Vacuno veinte caberas  
Lanas quinientas  
Cabrío quinientas

Dehesa de la Cañera

Vacuno veinte caberas  
Lanas matrocientas  
Cabrío matrocientas

Dehesa del Robledo

Lanas doscientas caberas  
Cabrío trescientas =

Dehesa del Postarzo

Lanas doscientas caberas  
Cabrío doscientas =

Tambien se acordó proponer el aprovechamiento de cincuenta pinos en la Dehesa de Huerte Puella y otros cincuenta en la de Cañada Cateua.

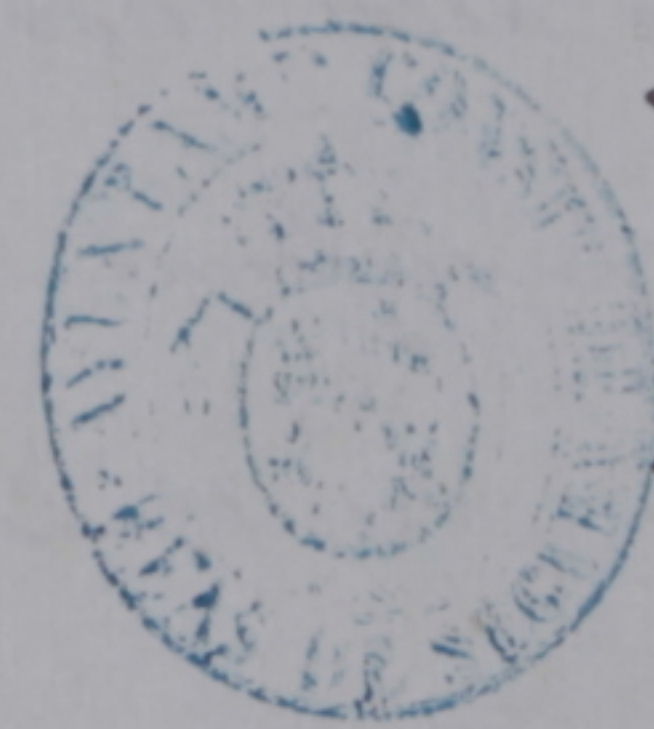
La constitucion de cuatro hornos de cal en la Dehesa de la Ojra, uno en la de la Cañera y otro en la del Postarzo.

Y por ultimo se acordó el aprovecha-

minuto gratuito de las lanas rodantes y minutos de los seis establos de vaca, los vecinos, por el derecho al uso que tienen de tiempo inmemorial =

Se acordó nombrar Guarda Municipal de campo por Miguel Angel Pacheco, felicitando por el juramento ante el Sr. Alcalde por quien le sea expedido el oportuno titulo.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaron los Sres. Concejales, de que costó =



Medina Abile Sanchez  
Ardoy Lopez Lopez  
Campillo Berrio Montes  
Juan Francisco Aragon Vitor Juan Vitor

Señor Ordinario de  
9 de Marzo  
Medina Pineda  
Aviles  
Sanchez  
Vitor  
Frias  
Lopez  
Ardoy  
Campillo  
Montes  
Lopez

En la Villa de Segura á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa; siendo la hora de la mañana se reunieron en el Local de las Salas Concejales los Sres. del Ayuntamiento de la misma, acudidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo suficiente numero de Vces. Concejales el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Por la Comision de Presupuestos fué presentado



